CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 180 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 237/2007. (2009060549)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 237 de 2007, en el que han sido partes, como recurrente, D. Martín Carpio Rubio, representado por el Procurador D. Juan Luis García Luengo y asistido del Letrado D. Ventura Sánchez Dávila, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrada, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

"Contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 180, de 14 de julio de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 237/07, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan Luis García Luengo, en nombre y representación de D. Martín Carpio Rubio, contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (expediente administrativo RPBA06/64), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar al actor la cantidad de 1.635,27 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello con expresa imposición de las costas a la Administración demandada".

Mérida, a 10 de febrero de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •